DICTAMEN N° 20/2018 U.O.C.

Viendo el memorando del Sr. Marcos Griffith, Director de Transporte de la H. Cámara de Senadores, de fecha 15 de noviembre de 2018, en la que solicita la locación de 15 (quince) cocheras de estacionamiento (con servicios de seguridad, detección contra incendios y atención 24 hs.) del inmueble ubicado en la Plaza de la Democracia (Independencia Nacional entre Estrella y Oliva), de la ciudad de Asunción para estacionamiento de vehículos de la H. Cámara de Senadores.

Que, la Resolución DNCP N° 1.494/2018, en el artículo 4°, establece los documentos que deberán remitirse para la comunicación del proceso de locación a la DNCP entre los que se encuentra: *"a) Dictamen elaborado por la UOC/UEP respectiva, que deberá contemplar mínimamente: a. la expresa mención de los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es el único que puede satisfacer adecuadamente los requerimiento de la Convocante. b. la relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación superficie y otras características del inmueble"*.

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera, (articulo 44° al 47°), establece los procedimientos específicos para la locación de inmuebles; y la cual ha sido reglamentada por la Resolución DNCP N° 1.494/2018 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44° DE LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 458/2012"

Que, la H. Cámara de Senadores, recibe la propuesta de locación de cocheras de estacionamiento del inmueble ubicado en la Plaza de la Democracia (Independencia Nacional entre Estrella y Oliva), de la ciudad de Asunción, que cuenta con dimensiones e instalaciones que se adecuan totalmente a la necesidad de la Institución, según informes técnicos previos, cuyo propietario es VECTOR Y ASOCIADOS S.A., con RUC N° 80009538-3.

El monto mensual del arrendamiento por cada cochera asciende a la suma mensual de G. 660.000.- (guaraníes seiscientos sesenta mil) IVA incluido, multiplicado por la

cantidad de cocheras 15 (quince) asciende al monto mensual de G. 9.900.000 (guaraníes nueve millones novecientos mil) IVA incluido, multiplicado por el plazo requerido de 12 (doce) meses totalizando el monto total de G. 118.800.000 (guaraníes ciento dieciocho millones ochocientos mil) IVA incluido, a partir del 01 de marzo del año 2019 y hasta el 29 de febrero de 2019.

Que, la Institución necesita fundamentalmente un inmueble que sirva de estacionamiento para los vehículos de la Institución, y es preciso contar con una infraestructura, estructura edilicia y superficie adecuada para la correcta guarda de los vehículos de la Institución, además de contar con espacio suficiente y seguridad, y luego de una intensa búsqueda de opciones para el arrendamiento, teniendo en cuenta además la ubicación cercana al Edificio de la H. Cámara de Senadores y la disponibilidad inmediata, el inmueble mencionado es el único que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante.

En cuanto a la relación costo-beneficio, el canon mensual en concepto de locación y expensas comunes, se encuentran dentro de los promedios correspondientes a la zona y ubicación y cabe mencionar las ventajas en cuanto a estructura edilicia, adecuada ubicación y costo de oportunidad que enmarcan la locación actual dentro de los Principios Generales de Economía y Eficiencia, establecidos en el artículo 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contratación, dictamina realizar el procedimiento de Locación bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", en base a las justificaciones realizadas y a las disposiciones legales en materia de Contrataciones Públicas y se solicita la resolución de la Presidencia que autorice el procedimiento de Locación de Inmueble.-

Asunción, 12 de diciembre de 2018.-

ABG. ANHALÍA BRÍTEZ APONTE
Directora
Unidad Operativa de Contratación